



## Statement sobre Claims referidos a Natural y Orgánico en Cosméticos

### Antecedentes

- Un comité de la ISO está desarrollando una Norma Internacional para cosméticos que cubren "Ingredientes y Productos Naturales y Orgánicos".
- La Comisión Europea establecerá pautas para los claims como parte de la Reglamentación de Cosmética que serán implementadas en 2012 y serán adoptadas por todos los estados miembros. Probablemente estas pautas se extenderán internacionalmente hacia Latinoamérica y otras regiones seguidoras de Europa -si localmente se considera necesario- lo cual sería deseable en pos de la armonización global. Estas pautas pueden incluir claims naturales y orgánicos.

### Posición de compromiso externo de CASIC

Los cosméticos son productos seguros en condiciones normales o previsibles de uso. Se encuentran regulados en todos los países de Latinoamérica bajo diferentes normas sanitarias. Su composición se basa en los listados de ingredientes cosméticos definidos por cada país y siguiendo los lineamientos de la Unión Europea / FDA. Estos listados de ingredientes son mandatorios.

En este sentido, un producto cosmético "orgánico" o "natural" sigue siendo un producto cosmético, y por lo tanto debe cumplir con las normas sanitarias relativas a los productos cosméticos. Un producto cosmético debe ser un producto seguro *per se*.

Las pautas regulatorias actuales de "no engañar al consumidor" deben ser respetadas (dentro del contexto de los principios de legalidad y veracidad) para todo tipo de productos. Entre estos, los cosméticos "convencionales" como así también aquellos clasificados como "orgánicos o naturales" deben cumplirlas.

Sobre estos pilares, nuestra posición respecto de la norma ISO que aplicará para cosméticos orgánicos y naturales es la siguiente:

- No es adecuado contar con diferentes marcos regulatorios aplicables para un mismo producto. Uno de los objetivos principales de CASIC es la armonización, y en tal sentido apoyamos una norma globalmente aceptada en lugar de diferentes criterios locales. En particular, los productos cosméticos naturales y orgánicos están sujetos actualmente a más de 25 terminologías y esquemas de clasificación diferentes en el mundo. La iniciativa de ISO propone la posibilidad de promover una convergencia internacional en este área.
- El hecho de agregar nuevas definiciones de producto cosmético utilizando niveles de umbral pondría en riesgo nuestra libertad para formular y realizar proclamas no engañosas sobre ingredientes naturales o claims basados en la naturaleza. Apoyamos la libertad de formulación sobre las premisas de ingredientes seguros y proclamas no engañosas para el consumidor. En el caso de ingredientes y productos cosméticos naturales y orgánicos, creemos que es muy deseable para los consumidores, formuladores, proveedores de materias primas y demás partes implicadas, compartir un referente internacional relativo a definiciones y criterios. Creemos que ISO no debe definir reglas para las reivindicaciones de los productos y que este tema debe quedar fuera de las competencias de ISO.
- Listas de procesamiento definidas: sería mejor tener una lista negativa en vez de listados positivos, a fin de permitir la innovación y la adaptación a nuevas tecnologías.
- Restricciones en los ingredientes: creemos que ciertos ingredientes sintéticos son en muchos casos necesarios para garantizar la seguridad del producto tales como conservantes cuando no hay una alternativa natural.
- Creemos que la clasificación natural y orgánica o los claims de nuestros productos deben ser tales que no engañen al consumidor induciéndolo a creer que
  - Los productos naturales son más seguros para ellos y para el medio ambiente.
  - Los productos naturales son automáticamente sustentables